



Universidad Nacional de Luján  
Departamento de  
Ciencias Sociales

LUJÁN, 3 DE ABRIL DE 2023

VISTO: La presentación del programa de la Asignatura:  
DERECHO II, para la carrera LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN ; y

CONSIDERANDO:

Que tomo intervención la Comisión de Plan de Estudios correspondiente.

Que dicho programa se ajusta a las normas vigentes.

Que la Comisión Asesora de Asuntos Académicos del C.D.D. recomienda su aprobación.

Que el Cuerpo trató y aprobó el tema en su sesión ordinaria realizada el día 22 de marzo de 2023.

Que la competencia de este órgano para la emisión del presente acto está determinada por el artículo 64 del Estatuto de la Universidad Nacional de Luján.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES  
DISPONE :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el programa que se adjunta a la presente, correspondiente a la ASIGNATURA: DERECHO II, para la carrera LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN, con vigencia para el año 2021.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

DISPOSICIÓN DISPCD-CSLUJ:0000096/23

Esp. Elda Monterroso  
Secretaría Académica  
Depto. de Ciencias Sociales  
Universidad Nacional de Luján

Lic. Miguel Angel Nuñez  
Presidente Consejo Directivo  
Depto. de Ciencias Sociales  
Universidad Nacional de Lujan





**DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD: DERECHO II (20064)**

**TIPO DE ACTIVIDAD ACADÉMICA: ASIGNATURA**

**CARRERA: LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN**

**PLAN DE ESTUDIOS: 03.09 RESHCS 285/2013**

**DOCENTE RESPONSABLE:**

Mighetti, Carlos Mario – Profesor Adjunto Ordinario

**EQUIPO DOCENTE:**

Noriega, Rodolfo Gabriel – Profesor Adjunto Ordinario

Giacchino, Nancy A. – Profesora Adjunta Ordinaria

Suarez, Ana Victoria – Profesora Adjunta Ordinaria

Magre, Diego Mariano – Profesor Adjunto Ordinario

Magre, Andrés Martín – Profesor Adjunto Ordinario

Laguzzi, Eduardo – Profesor Adjunto Ordinario

Arnes, Tamara – JTP Ordinaria

**ACTIVIDADES CORRELATIVAS PRECEDENTES:**

PARA CURSAR: 20063-Derecho I

PARA APROBAR 20063- Derecho I

CARGA HORARIA TOTAL: HORAS SEMANALES: 4 HS. - HORAS TOTALES: 64 HS.

**DISTRIBUCIÓN INTERNA DE LA CARGA HORARIA:**

TEÓRICO: 50% - 32 HS.

TEÓRICO/PRÁCTICO: 25% - 16 HS.

PRÁCTICO: 25% - 16 HS.

VER ADDENDA MODALIDAD DICTADO VIRTUAL

PERÍODO DE VIGENCIA DEL PRESENTE PROGRAMA: 2021



**CONTENIDOS MÍNIMOS O DESCRIPTORES**

(Res. C.S. N° 285/2013)

Concepto y principios de derecho comercial. La materia comercial. Usos y costumbres mercantiles. Sujeto de derecho comercial: el comerciante. Actos de comercio: Clasificación y enumeración legal. Empresa y empresario. Fondo de Comercio. Auxiliares de comercio. Títulos de crédito: Concepto, estructura y caracteres. Letra de cambio, pagaré y cheque. Contratos comerciales. Sociedades: Concepto, personalidad, elementos. Órganos societarios. Tipos societarios. Noción de concursos y quiebras.

**FUNDAMENTACIÓN, OBJETIVOS, COMPETENCIAS**

**FUNDAMENTACIÓN:**

Es objetivo general de toda carrera universitaria prever y proveer las condiciones y medios académicos, humanos, técnicos, logísticos y administrativos para la creación y desarrollo de un ámbito formativo de capacitación teórico-práctica de recursos humanos en las áreas disciplinares o interdisciplinares correspondientes a al perfil del graduado y los alcances del título.

El perfil de los/las egresados/as de la Licenciatura en Administración y los alcances del título incluyen en su competencia profesional el ejercicio de funciones directivas y/o gerenciales de análisis, planificación, organización, coordinación y control de personas jurídicas públicas y privadas, el diseño sistemas de calidad y la intervención en la liquidación de sociedades civiles, comerciales y asociaciones.

Por tanto, esta asignatura tiene por objetivo introducir a los/las estudiantes, de un modo crítico, libre y ceñido a la realidad, en el estudio de las principales institutos, sujetos y contenidos fundamentales del Derecho Comercial que resultan de conocimiento inexcusable para su futuro desempeño del ejercicio profesional.

A esos efectos, en el contexto del Area Temática Jurídica prevista por el plan de estudio de la carrera, se ha tenido en cuenta los saberes adquiridos y las competencias alcanzadas en la asignatura correlativa precedente -Derecho I-.

Conforme lo expuesto, se propone provocar en los estudiantes la reflexión en torno de los fundamentos de la disciplina jurídica aludida, sus orígenes históricos y el contexto social en el que fue concebida y se ha desarrollado, así como la actualidad de sus principios e instrumentos. En particular, en nuestro ordenamiento positivo vigente, se atenderá a la unificación del Derecho Privado materializada en el Código Civil y Comercial de la Nación.

La consideración de estos aspectos ha conducido a plasmar el presente programa.

**OBJETIVOS y COMPETENCIAS:**

**OBJETIVOS GENERALES DE LA ASIGNATURA:**

Que el/la estudiante logre:

- a) Desarrollar la capacidad para la participación, desde su rol profesional, en la propuesta de soluciones a problemas jurídicos.



- b) Desarrollar la capacidad para la participación en equipos interdisciplinarios de abordaje y tratamiento de cuestiones jurídicas.
- c) Valorar la importancia de los instrumentos jurídicos en el desarrollo de su labor profesional.
- d) Valorar el contenido ético del derecho y su trascendencia en la vida de relación y profesional

**OBJETIVOS PARTIULARES:**

Que el/la estudiante logre:

- a) Conocer las nociones conceptuales de las instituciones básicas del Derecho Comercial.
- b) Conocer y describir el régimen jurídico básico de las instituciones del Derecho Empresarial; con específica referencia a la legislación vigente, la jurisprudencia y la doctrina aplicables.
- c) Incorporar la terminología técnica específica para expresarse con precisión sobre las distintas figuras e institutos estudiados

---

**CONTENIDOS**

**PRIMERA PARTE - DERECHO COMERCIAL: PARTE GENERAL**

**UNIDAD I: EL DERECHO COMERCIAL y LA EMPRESA**

- 1. La actividad empresarial evolución: Derecho comercial y Derecho empresarial: Concepto, distinción y vigencia.
- 2. La empresa en el Código Civil y Comercial de la Nación.
- 3. La empresa. Concepto jurídico y económico. Pequeñas y medianas empresas.
- 4. Modos de descentralización de la empresa: sucursal, agencia y filial. Relación con la principal.

**UNIDAD II: EL COMERCIAL y LA EMPRESA (Continuación)**

- 1. Fondo de comercio: concepto y elementos.
- 2. La transferencia del fondo de comercio: Procedimiento. Responsabilidades. Sanciones.
- 3. Propiedad industrial: concepto. Patentes de invención. Marcas. Dibujos y modelos industriales. Los modelos de utilidad. Transferencia de tecnología. Nombres de dominio de internet.
- 4. La protección del consumidor y la tutela de la competencia. Lealtad comercial. El libre acceso al mercado.

**UNIDAD III: EMPRESARIO – DEBERES. AUXILIARES DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL**

- 1. El empresario: Concepto y clases.
- 2. Derechos y obligaciones comunes a los empresarios: Concepto. Obligación de llevar la contabilidad. Modo de llevar la contabilidad. Registros contables y estados contables. Eficacia probatoria.
- 3. Los agentes auxiliares de la actividad empresarial: Concepto y clases. Leyes especiales.

**UNIDAD IV: CONTRATOS EN PARTICULAR**

- 1. Compraventa: Concepto, objeto y obligaciones de las partes. Pemuta.
- 2. Locación: Concepto, objeto y obligaciones de las partes. Leasing: Concepto, objeto, canon, precio de ejercicio de la opción, uso y goce del bien, transmisión de dominio, inscripción, responsabilidad objetiva.
- 3. Obras y servicios: Concepto, objeto, obligaciones del contratista y del prestador de servicios y del comitente. Sistemas de contratación.
- 4. Transporte: Concepto. Transporte de personas: obligaciones de las partes. Extensión de la responsabilidad del transportista. Transporte de cosas: obligaciones y responsabilidad del cargador. Carta de porte y segundo ejemplar. Obligaciones y responsabilidad del transportista.



5. Mandato: Concepto. Representación. Mandato sin representación. Contrato de consignación.
6. Corretaje: Concepto, sujetos, obligaciones del corredor, comisión.
7. Depósito: Concepto, obligaciones del depositario, depósito oneroso.
8. Mutuo: Concepto, objeto, onerosidad, obligaciones de las partes. Intereses.
9. Comodato: Concepto, objeto, obligaciones de las partes.
10. Donación: concepto, objeto y forma.
11. Contrato oneroso de renta vitalicia: concepto.
12. Fianza: concepto. Extensión de las obligaciones del fiador. Obligaciones que pueden ser afianzadas. Fianza general. Beneficio de excusión, excepciones.
13. Cesión de derechos: concepto, objeto, efecto en relación a terceros.

#### UNIDAD V: CONTRATOS EN PARTICULAR (continuación)

1. Contratos bancarios: Disposiciones generales: Transparencia de las condiciones contractuales y contratos bancarios con consumidores y usuarios.
2. Contratos bancarios en particular: Depósito bancario. Cuenta corriente bancaria. Préstamo y descuento bancario. Apertura de crédito. Servicio de caja de seguridad. Contrato de tarjeta de crédito.
3. Contratos asociativos: Disposiciones generales. Negocio en participación. Agrupaciones de colaboración. Uniones transitorias. Consorcios de colaboración.
4. Agencia: Concepto, forma, exclusividad, relación con varios empresarios, obligaciones de las partes. Concesión: Concepto exclusividad, obligaciones de las partes.
5. Franquicia: concepto. Obligaciones del franquiciante y del franquiciado.
6. Contrato de factoraje: concepto, créditos que se pueden ceder, imposibilidad de cobro del crédito cedido.
7. Cuenta corriente: Concepto, contenido, intereses y comisiones.
8. Suministro: Concepto, cantidades, aviso, precio.
9. Fideicomiso: Concepto, contenido, forma, sujetos, efectos. Fideicomiso financiero y testamentario.
10. Arbitraje: Concepto, forma, clases.

#### SEGUNDA PARTE: DERECHO SOCIETARIO

##### UNIDAD VI: SOCIEDADES EN GENERAL

1. Concepto. Antecedentes y evolución histórica. Clasificación. Importancia. Distinción de la sociedad comercial con otras formas asociativas.  
Personalidad de las sociedades.
  2. Elementos generales y específicos del contrato de sociedad.
  3. Constitución de la sociedad.
  4. Sociedades Informales o libres.
  5. Nulidades societarias.
  6. El estado de socio: Derechos y obligaciones.
  7. Los órganos sociales: administración y representación; gobierno y fiscalización. Documentación y contabilidad.
  8. Reorganización societaria: Transformación, fusión y escisión. Resolución parcial, disolución y liquidación. Prórroga. Reconducción.
9. Nacionalidad de las sociedades. Actuación extraterritorial de las sociedades.



**UNIDAD VII: SOCIEDADES EN PARTICULAR**

1. Sociedad colectiva: Caracterización. La responsabilidad del socio. Administración. Modificación del contrato social y otras resoluciones. Actos en competencia.
2. Sociedad en comandita simple: Caracterización. Categorías de socios: alcance de la responsabilidad. Administración. Limitaciones impuestas al comanditario. Resoluciones sociales.
3. Sociedad de capital e industria: caracterización. Categorías de socios: Alcance de la responsabilidad. Aportes. Administración. Resoluciones sociales. Distribución de utilidades. Relación laboral y socio industrial.
4. Sociedad de responsabilidad limitada: Caracterización. Tipos. Constitución. Capital social. Derechos y obligaciones de los socios. Cesión de cuotas. Administración y representación. Deliberaciones sociales. Fiscalización.
5. Sociedad anónima: caracterización. Constitución. Capital social. La acción. Bonos. Debentures. Obligaciones negociables. Accionistas: derechos y deberes. Administración, gobierno y fiscalización. Sociedad anónima unipersonal (SAU): requisitos propios.
6. Sociedad en comandita por acciones: Caracterización. Categorías de socios. Capital. Administración, gobierno y fiscalización.
7. Sociedades en las que interviene el Estado.
8. Sociedades cooperativas.
9. Sociedades con objeto específico: Entidades financieras. Empresas de seguros. Sociedades de ahorro con fines determinados. Fondos comunes de inversión. Sociedades de garantía recíproca.

**TERCERA PARTE: DERECHO CAMBIARIO Y CONCURSAL**

**UNIDAD VIII: TÍTULOS VALORES**

1. Concepto. Caracteres. Clasificación. Formas de transmisión.
2. Letra de cambio y pagaré. Cheque. Factura de crédito. Certificados de depósito y warrants. Obligaciones negociables.

**UNIDAD IX: CONCURSOS Y QUIEBRAS**

1. Principios y conceptos comunes a los procesos concursales: Estado de cesación de pagos; universalidad y unicidad; sujetos comprendidos; juez competente.
2. Procedimientos concursales: concurso preventivo, acuerdo preventivo extrajudicial (APE) y concurso liquidatorio o quiebra.

**METODOLOGÍA Y ESTRATEGIAS:**

**METODOLOGÍA:**

**Consideraciones generales: Enfoque teórico-práctico**

El dictado de la asignatura tendrá necesariamente la modalidad teórico-práctico.

Las actividades programadas se dividirán en áulicas o presenciales y domiciliarias.

En clase, el docente efectuará un esquema general de cada una de las unidades temáticas a abordar que servirá de base y guía para la lectura de los textos legales y/o bibliografía o de investigación, según lo indicado por el docente, por parte de los alumnos, como actividad domiciliaria. En clase se despejarán las dudas e inquietudes generadas a partir de las actividades domiciliarias.

El tratamiento de cada unidad concluirá con la resolución de situaciones problemáticas simuladas y/o el análisis de casos jurisprudenciales. Serán aportados por los docentes –bajo el formato de Guía de



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN  
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES

PROGRAMA OFICIAL 6/12

Trabajos Prácticos-, resueltos por los alumnos como actividades problemáticas, el docente seleccionará algunos para ser discutidos en forma grupal en clase. Asimismo, se desarrollarán aquellos que los alumnos propongan por presentarles dificultades particulares para su resolución.

**ESTRATEGIAS:**

Serán seleccionadas, según el desarrollo del curso y la conformación del grupo de estudiantes, en cada caso particular, entre los que se detallan a continuación:

Investigación en clase, en forma grupal con guías elaboradas por el docente.

Organización de debates.

Búsqueda de material en medios generales de comunicación y en publicaciones especializadas o Internet, para su análisis posterior en el grupo.

Análisis de fallos jurisprudenciales.

Análisis de bibliografía complementaria.

Exposición del docente con participación de los alumnos.

Lectura y puesta en común de materiales aportados por el docente.

-Análisis y solución de caso prácticos.

---

**REQUISITOS DE APROBACION Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:**

**EVALUACIONES:**

Las evaluaciones consistirán en:

- Dos evaluaciones parciales escritas, de carácter teórico-práctico. Consistirán en la resolución de casos prácticos, de aplicación de contenidos teóricos y/o análisis de casos jurisprudenciales. Se prevé instancia recuperatoria de una de las evaluaciones parciales.
  
- Un examen integrador oral, oral o escrito, al fin del desarrollo de la cursada, comprensivo de todas las unidades del programa.

**CRITERIOS DE CALIFICACION:**

Las evaluaciones parciales se calificarán atendiendo al conocimiento teórico de los contenidos de la asignatura, la incorporación de lenguaje técnico y su aplicación de la resolución de los casos prácticos planteados, en forma numérica de 1 a 10.

La evaluación final integradora se calificará trabajo atendiendo a las características del ítem anterior y la consecución de los objetivos establecidos para la asignatura

**CONDICIONES PARA PROMOVER (SIN EL REQUISITO DE EXAMEN FINAL)  
DE ACUERDO A LA REGLAMENTACIÓN VIGENTE:**

- a) Tener aprobadas las actividades correlativas al finalizar el turno de examen extraordinario de ese cuatrimestre.
- b) Cumplir con un mínimo del 75 % de asistencia para las actividades teóricas, teórico-prácticas y prácticas.
- c) Aprobar todos los trabajos prácticos y monográficos previstos en este programa, pudiendo recuperarse hasta un 25% del total por ausencias o aplazos.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN  
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES

PROGRAMA OFICIAL 7/12

- d) Aprobar el 100% de las evaluaciones previstas con un promedio no inferior a seis (6) puntos sin recuperar ninguna.
- e) Aprobar una evaluación integradora de la asignatura con calificación no inferior a siete (7) puntos.

CONDICIONES PARA APROBAR COMO REGULAR (CON REQUISITO DE EXAMEN FINAL)  
DE ACUERDO A LA REGLAMENTACIÓN VIGENTE:

- a) estar en condición de regular en las actividades correlativas al momento de su inscripción al cursado de la asignatura.
- b) Cumplir con un mínimo del 75 % de asistencia para las actividades teóricas, teórico-prácticas y prácticas.
- c) Aprobar todos los trabajos prácticos y monográficos previstos en este programa, pudiendo recuperarse hasta un 40% del total por ausencias o aplazos
- d) Aprobar el 100% de las evaluaciones previstas con un promedio no inferior a cuatro (4) puntos, pudiendo recuperar el 50% de las mismas. Cada evaluación solo podrá recuperarse en una oportunidad.

EXAMENES PARA ESTUDIANTES EN CONDICIÓN DE LIBRES

Para aquellos estudiantes que, habiéndose inscriptos oportunamente en la presente actividad hayan quedado en condición de libres por aplicación de los artículos 29 o 32 del Régimen General de Estudios, Sí podrán rendir en tal condición la presente actividad.

---

**BIBLIOGRAFÍA**

**GENERAL RECOMENDADA:**

BAIGORRIA, Mariana y VIDANO, Olga Amanda. Vicisitudes. Reorganización. En: CURÁ, José María y GARCÍA VILLALONGA, Julio César, Directores. Derecho Privado, Sociedades y otras formas de organización jurídica de la empresa. Buenos Aires: Thomson Reuters La Ley, 2015, pp. 395-423.

BARREIRA DELFINO, Eduardo. Contratos bancarios. Colección Incidencias del Código Civil y Comercial. Volumen 6. 1° edición. Buenos Aires: Hammurabi, 2015. 372 p.

BORDA, Alejandro; MUGUILLO Roberto Alfredo; KRIEGER Walter Fernando; LLOBERA Hugo; BARBIER Eduardo. Director Alejandro Borda Barbier. Derecho Civil y Comercial Contratos. 3ª edición actualizada y ampliada. La Ley, 2020.

CAMERINI, Marcelo A. Contratos bursátiles. Títulos valores. Colección Incidencias del Código Civil y Comercial. Volumen 7, 1° Edición. Buenos Aires: Hammurabi, 2017. 520 p.

CURA, José María. Empresa, empresario y contratos asociativos. En: CURÁ, José María y GARCÍA VILLALONGA, Julio César, Directores. Derecho Privado, Sociedades y otras formas de organización jurídica de la empresa. Buenos Aires: Thomson Reuters La Ley, 2015, pp. 158-189.

de ARTAZA, Mercedes. Organos sociales. Asamblea. En: CURÁ, José María y GARCÍA VILLALONGA, Julio César, Directores. Derecho Privado, Sociedades y otras formas de organización jurídica de la empresa. Buenos Aires: Thomson Reuters La Ley, 2015, pp. 563-598.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN  
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES

PROGRAMA OFICIAL 8 /12

FAVIER DUBOIS, Eduardo M. Manual de Derecho Comercial. Buenos Aires, Thomson Reuters – La Ley, 2016.

FRICK, Pablo D. Directorio. Fiscalización Interna. En: CURÁ, José María y GARCÍA VILLALONGA, Julio César, Directores. Derecho Privado, Sociedades y otras formas de organización jurídica de la empresa. Buenos Aires: Thomson Reuters La Ley, 2015, pp. 603-633.

GARCÍA VILLALONGA, Julio César. Elementos específicos. Personalidad En: CURÁ, José María y GARCÍA VILLALONGA, Julio César, Directores. Derecho Privado, Sociedades y otras formas de organización jurídica de la empresa. Buenos Aires: Thomson Reuters La Ley, 2015, pp. 220-254.

HERSALIS, Marcelo J. Coordinador. Contratos en particular. Colección Incidencias del Código Civil y Comercial. Volumen 5. 1° edición. Buenos Aires: Hammurabi, 2015. 470 p.

IACOBELLI, Graciela Susana, La sociedad simple, libre o simplemente “sin nombre” en LGS: ¿régimen promoción de la irregularidad? *Revista del Departamento de Ciencias Sociales*, Vol. 2 (3): 186-193

IRIGOYEN, Horacio A. y BERNUSI, Gerardo F. Sociedad. Naturaleza. Elementos. En: CURÁ, José María y GARCÍA VILLALONGA, Julio César, Directores. Derecho Privado, Sociedades y otras formas de organización jurídica de la empresa. Buenos Aires: Thomson Reuters La Ley, 2015, pp. 191-216.

IRUSTIA, Liliana Carina. Los socios. Nulidades. Sociedades subsanables. En: CURÁ, José María y GARCÍA VILLALONGA, Julio César, Directores. Derecho Privado, Sociedades y otras formas de organización jurídica de la empresa. Buenos Aires: Thomson Reuters La Ley, 2015, pp. 318-355.

LLORENTE, Sara Patricia. Guía de Estudio de Títulos valores. Mercado Financiero y de Capitales. Buenos Aires: Editorial Estudio, Buenos Aires, 2.015. 256 p.

MASUD, Pablo Raúl. Vinculaciones Societarias. Grupos. Actuación en el país de sociedades constituidas en el extranjero. En: CURÁ, José María y GARCÍA VILLALONGA, Julio César, Directores. Derecho Privado, Sociedades y otras formas de organización jurídica de la empresa. Buenos Aires: Thomson Reuters La Ley, 2015, pp. 427-263.

MONTILLA de FRÍAZ, Ángela. Sociedades en comandita por Acciones. Sociedades Cooperativas. Organismos públicos responsables de la fiscalización externa. Bolsas de Comercio. Fondos Comunes de Inversión. En: CURÁ, José María y GARCÍA VILLALONGA, Julio César, Directores. Derecho Privado, Sociedades y otras formas de organización jurídica de la empresa. Buenos Aires: Thomson Reuters La Ley, 2015. pp. 636-669.

NEME, Natalia G. El estado y su actuación a través de la forma societaria. Agrupamientos. Delitos Societarios. En: CURÁ, José María y GARCÍA VILLALONGA, Julio César, Directores. Derecho Privado, Sociedades y otras formas de organización jurídica de la empresa. Buenos Aires: Thomson Reuters La Ley, 2015. pp. 675-719.

NISSEN, Ricardo A. Derecho societario. Colección Incidencias del Código Civil y Comercial. Volumen 14. 1° edición. 1° reimpresión. Buenos Aires: Hammurabi, 2015. 232 p.



PELÁEZ, Enrique A. La sociedad de responsabilidad limitada. En: CURÁ, José María y GARCÍA VILLALONGA, Julio César, Directores. Derecho Privado, Sociedades y otras formas de organización jurídica de la empresa. Buenos Aires: Thomson Reuters La Ley, 2015, pp. 487-518.

REY, Hernán. Organización Societaria. En: CURÁ, José María y GARCÍA VILLALONGA, Julio César, Directores. Derecho Privado, Sociedades y otras formas de organización jurídica de la empresa. Buenos Aires: Thomson Reuters La Ley, 2015, pp. 295-314.

RUBINO, Guadalupe. Las sociedades de personas. En: CURÁ, José María y GARCÍA VILLALONGA, Julio César, Directores. Derecho Privado, Sociedades y otras formas de organización jurídica de la empresa. Buenos Aires: Thomson Reuters La Ley, 2015, pp. 467-484.

SAL, Sebastián. La sociedad anónima. Capital Social. Acciones. Derecho de los accionistas. En: CURÁ, José María y GARCÍA VILLALONGA, Julio César, Directores. Derecho Privado, Sociedades y otras formas de organización jurídica de la empresa. Buenos Aires: Thomson Reuters La Ley, 2015, pp. 521-559.

SALVOCHEA, Ramiro. Capital Social. Aportes. En: CURÁ, José María y GARCÍA VILLALONGA, Julio César, Directores. Derecho Privado, Sociedades y otras formas de organización jurídica de la empresa. Buenos Aires: Thomson Reuters La Ley, 2015, pp. 259-314.

TALIERCIO, Christian. Documentación y registración. En: CURÁ, José María y GARCÍA VILLALONGA, Julio César, Directores. Derecho Privado, Sociedades y otras formas de organización jurídica de la empresa. Buenos Aires: Thomson Reuters La Ley, 2015, pp. 357-392.

VITOLLO, Daniel Roque. Manual de Derecho Comercial. 2º edición. Buenos Aires: Editorial Estudio, 2017. 928 p.

---

#### TEXTOS LEGALES FUNDAMENTALES

Ley 26.994 - Código Civil y Comercial de la Nación Boletín Oficial de la República Argentina, Buenos Aires, Argentina 8 de octubre de 2014.

Ley 19.550 – T.O. 1984 – Ley General de Sociedades. Boletín Oficial de la República Argentina, Buenos Aires, Argentina 30 de marzo de 1984 y modificaciones.

#### COMPLEMENTARIA Y DE CONSULTA:

BALBIN, Sebastián. Manual de Derecho Societario. Ley General de Sociedades. Buenos Aires: Abeledo Perrot, 2015. 848 p.

HERRERA, Marisa, CAMELO, Gustavo y PICASSO, Sebastián. Directores. Código Civil y Comercial de la Nación Comentado. Tomo III. Libro Tercero. Art. 724 a 1122 (e-book). Buenos Aires: Infojus, 2015. 524 p.

HERRERA, Marisa, CAMELO, Gustavo y PICASSO, Sebastián. Directores. Código Civil y Comercial de la Nación Comentado. Tomo IV, Tercero, Art. 1251 a 1881 (e-book). Buenos Aires: Infojus, 2015. 633 p.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN  
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES

PROGRAMA OFICIAL 10 /12

LORENZETTI, Ricardo Luis. Director. Código Civil y Comercial de la Nación Comentado, Tomo VI. Buenos Aires: Rubinzal-Culzoni Editores, 2.015. 904 p.

LORENZETTI, Ricardo Luis. Director. Código Civil y Comercial de la Nación Comentado, Tomo VII. Buenos Aires: Rubinzal-Culzoni Editores, 2.015. 920 p.

LORENZETTI, Ricardo Luis. Director. Código Civil y Comercial de la Nación Comentado, Tomo VIII. Buenos Aires: Rubinzal-Culzoni Editores, 2.015. p. 992.

NISSEN, Ricardo A. Curso de Derecho Societario. 3° edición actualizada. Buenos Aires: Hammurabi, 2015. 640 p.

---

**EQUIPO DOCENTE: Lista complementaria**

Giordano, Marcela – JTP Ordinaria  
Wright, Andrea Elisa – JTP Ordinaria  
Helfer, Graciela Miriam – JPT Ordinaria  
Urrutía, María Gabriela – JTP Ordinaria  
Gonzalez Cabrerizo, Julio – JTP Ordinario  
Conde, Mónica – JTP Ordinaria  
Duarte, J. Martín – JTP Ordinario  
Alfonso Guglielmo, Ivana – JTP Ordinaria  
Tenaglia, Gustavo Alberto - JTP Ordinario  
Amendola Ares, Noelia - Ay 1° Interina  
Verdinelli, Marcelo – Ay 1° Interino  
Resina Lillo, Andrea Elba – Ay 1° Interina

---

DISPOSICIÓN DE APROBACIÓN CDD-CS N.º **096-23**



**ADENDA AL PROGRAMA PARA DICTADO EN LA MODALIDAD VIRTUAL 2021**

*(Ref. ANEXO I DE LA DISPOSICION DISPSEACAD-LUJ:0000071-21)*

**DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD: 20064- DERECHO II**

**TIPO DE ACTIVIDAD ACADÉMICA: ASIGNATURA**

**CARRERA: LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN**

**PLAN DE ESTUDIOS: 03.09 RESHCS 285/2013**

---

**VIGENCIA DE ADENDA 2021**

---

**DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA**

**METODOLOGÍA Y ESTRATEGIAS:**

La totalidad de las actividades previstas por el programa de estudio se realizarán a través del Aula Virtual asignada a la actividad académica, utilizando las herramientas que brindan estos espacios, que han sido generados con el objetivo de llevar adelante los procesos de enseñanza valiéndose de las posibilidades que brindan las TICs.

La bibliografía prevista por el programa de estudios se encontrará subida al Aula Virtual, y se incorporarán distintos materiales, tales como documentos de estudio, guías de lectura complementarias, esquemas, mapas conceptuales, trabajos prácticos, etc., conforme lo requieran las unidades de los contenidos teóricos previstos.

Se mantendrá el cronograma de clases previsto, adaptado al calendario académico. Las clases semanales (teóricas y prácticas) se desarrollarán en el horario previsto para el dictado de la actividad académica, utilizando la llave de la licencia de la plataforma institucional proporcionada a estos efectos.

También se seguirán desarrollando las actividades domiciliarias y los trabajos prácticos (individuales y grupales) previstos, que se subirán a los Foros u otros espacios del Aula Virtual, para la presentación por los estudiantes, evaluación por los docentes y/o intercambio entre docentes y estudiantes, a modo de retroalimentación.

Se propiciará el intercambio de consultas y discusiones sobre temas propuestos a debates a través de los Foros, así también como la comunicación constante de los docentes y estudiantes a través del chat y correo del Aula Virtual

---

**EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN**

Se mantendrán las dos evaluaciones parciales, así como el criterio de calificación previstos en el programa de estudios. Esas evaluaciones se realizarán a través de las herramientas proporcionadas por el Aula Virtual, y se desarrollarán en la clase prevista, según cronograma.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN  
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES

**PROGRAMA OFICIAL** 12 /12

Dependiendo de la cantidad de estudiantes inscriptos en cada comisión, se adoptará una de las siguientes modalidades: a) escrito: individual, de las características y duración que el equipo docente considere adecuada a los contenidos de la asignatura: b) oral: individual, a través de plataforma de videoconferencias.

Las mismas modalidades serán adoptadas para la evaluación recuperatoria prevista de una de las evaluaciones parciales conforme lo previsto por el art. 24 del Régimen General de Estudios (RESHCS-LUJ:0000996-15, así como el examen integrador para los estudiantes que reúnan las condiciones establecidas por el art.23 del Régimen General de Estudios (RESHCS-LUJ:0000996-15), que será comprensivo de todos los contenidos de las unidades temáticas del programa de estudios